



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIOVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 16 de Abril de 1997.-

ORDENANZA No 52 /97.-

VISTO: La necesidad de ampliar el predio destinado a depósito final de los residuos de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: Que, los requerimientos, dimensiones, ubicación y otras para el destino a ser afectado el inmueble, limitan en grado de alternativas de adquisición.-

Que, el Sra. Teresita Cibils Duthilleul, ofrece una porción menor de terreno, Lote 82 Parcela 69 b, que reúne las características requeridas.-

Que, dada la urgencia y los requerimientos necesarios hacen imposible la realización de una Licitación, resultando procedente la compra en forma directa, encuadrando el procedimiento en el artículo 85 inciso 3º apartado d) de la Ley 2303 de Contabilidad.-

Que, existe unanimidad de criterios entre los que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a adquirir en forma directa, el inmueble determinado como Lote 82 Parcela 69 b, del Municipio de Capióvi, con una superficie de 4,9984 Has, propiedad de Teresita Cibils Duthilleul, ateniéndose a la excepción del Artículo 85 Inciso 3º de la Ley 2303 de Contabilidad.-

ARTICULO 2º : REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGMAN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante